



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
MÉDICA

INFORME FINAL AI/N° 41/2021

AUDITORIA MEDICA PUNTUAL “SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”.

Caso BPM N° 2.748.024 – 2.755.292

DICIEMBRE – 2021



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN	
<u>INFORME FINAL A.I. N° 41/2021</u>	
AUDITORIA MEDICA PUNTUAL “SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”.	
Caso BPM N° 2.748.024 – 2.755.292	
DICIEMBRE/2021	
COMPONENTE : EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
ESTÁNDAR : AUDITORÍA INTERNA	
FORMATO : INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - EJECUTIVO	
INFORME ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA MÉDICA.	CÓDIGO DE AUDITORÍA: AM-O-003
DEPENDENCIA AUDITADA: GERENCIA DE SALUD. DIRECCION DE HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DIRECCION DE HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE	FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL: 16/12/2021.
DIRECTIVOS ACTUALES: - Gerencia de Salud: Dr. Jorge Batista de Brix, Resolución P.I. 026-002, 15/03/2021. - Dirección de Hospitales del Area Interior: Dr. Santiago Garcia, Resolución C.A. N° 057-014, 26/08/2021. - Dirección de Hospital Regional de Ciudad del Este: Dra. Ana Liz Jara, Resolución P.I. N° 852/18, 20/12/2021.	DESTINATARIOS: - Secretaria de Consejo de Administración. - Gerencia de Salud. - Dirección de Hospitales del Area Interior. - Dirección de Hospital Regional de Ciudad del Este.

Constitución y Luis Alberto S. Méndez. Tel: 223 1411.5 www.ips.gov.py

1

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".

"Omohaete hekopete umi pytyvô Seguro Social gva. omynsai ha om'êvo pytyvô, vuvu ha tesa om'ambare'êva umi mita'apahava teko".



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVOS

1. Examinar el cumplimiento por parte de la firma tercerizada en lo que respecta a sus obligaciones que fueron establecidas en el Contrato N° 155/2019, derivado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 53/18 "Contratación de Servicios de Hemodialisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este – ID N° 352177".
2. Evaluar en base a los documentos recibidos el grado de economía, eficacia y eficiencia aplicado en el manejo de los recursos públicos, específicamente evaluando el grado de aplicación de los controles dispuestos en la base de la contratación de referencia.
3. Verificar el cumplimiento de la aplicación de los controles necesarios por parte del administrador del contrato, a fin de garantizar que la institución reciba los servicios y bienes contratados de acuerdo a lo establecido en el proceso licitatorio.
4. Verificar la eficacia de los controles aplicados al servicio tercerizado de hemodiálisis.

ALCANCE DEL TRABAJO

La Auditoría realizó la revisión del cumplimiento de los aspectos considerados en el Informe de la Gerencia de Salud sobre la fiscalización realizada al Sanatorio UME de Alder Augusto Mendoza González, con relación a los servicios prestados a los pacientes dializados en la Zona de Alto Paraná – Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS, entre los días 21/10/2021 12/11/2021

La Auditoría fue realizada de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias auditadas.

Este informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios encargados de cada dependencia.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre las documentaciones proveídas.

HALLAZGO:

C.I. DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN RELACION A LOS SERVICIOS Y BIENES CONTRATADOS.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONCLUSIÓN

En base al análisis realizado por esta Auditoría a las documentaciones proveídas y a los procedimientos realizados, concluimos cuanto sigue:

Que el Sanatorio UME, realizo el cumplimiento por parte de lo observado en el informe de la Unidad de Control Interno de la Gerencia de Salud, con las obligaciones establecidas en el contrato N° 155/2019, no existiendo quejas por escrito de los asegurados presentado ante el Hospital de Ciudad del Este.

Existe una debilidad de control interno al momento de proveer y evaluar documentos recibidos por parte del Sanatorio UME, como así también un seguimiento periódico comprendiendo infraestructura, insumos y procedimientos médicos, impactando esto en la eficacia y eficiencia en la aplicación de los controles.

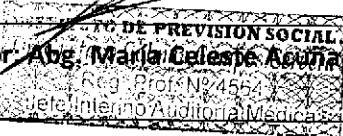
RECOMENDACIONES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS
<p>A la Gerencia de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular los mecanismos correspondientes para que los informes emitidos por parte del Hospital Regional de Ciudad del Este en base a los informes proveídos por el Sanatorio Ume, comprendiendo el informe la información oportuna y periódica de los pacientes que son dializados en la zona de Alto Paraná. • Coordinar con el Hospital Regional de Ciudad del Este, que esta provea la información suficiente y competente como aplicación de los controles, a fin de garantizar que la Institucion reciba los servicios y bienes contratados de acuerdo a lo establecido en el proceso licitatorio. 	<p><u>A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN PARA LA GERENCIA DE SALUD:</u></p> <p>Se solicita la remisión en un plazo de (10) diez días, de un Plan de Mejoramiento, que contemple acciones correctivas a ser realizadas en base a las debilidades de Control Interno, observadas en el presente informe.</p>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Elaborado por: Dr. Gustavo Colmán; Lic. Raúl Romero.	
Fecha:	<i>Raúl Romero</i>
Revisado por: Dr. Gustavo Colmán, Jefe del Departamento de Auditoría Médica.	
Fecha:	<i>Gustavo Colmán</i>
Supervisado por:  Abg. María Celeste Acuña	Jefa Oficina de Coordinación Auditoría Interna.
Fecha:	<i>María Celeste Acuña</i>
Autorizado por: Lic. Herminio Javier Ferreira Rojas, Director de Auditoría Interna.	
Fecha:	<i>Herminio Ferreira</i>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

**AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA MÉDICA
INFORME FINAL A.I. N° 41/2021**

AUDITORIA MEDICA PUNTUAL “SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”.

Caso BPM N° 2.748.024 – 2.755.292

DICIEMBRE/2021

I. ANTECEDENTES

Por Nota Interna CA N° 084-0794/21, la Secretaria del Consejo de Administracion informa que la Maxima Autoridad, en sesión N° 084/21, de fecha 05 de octubre de 2021, luego de analizar y tomar conocimiento del “Informe de la Gerencia de Salud sobre la fiscalización realizada al Sanatorio UME de Alder Augusto Mendoza González, con relación a los servicios prestados a los pacientes dializados en la Zona de Alto Paraná – Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS. Encomendado por Nota Interna CA N° 054-527/21, en la Sesion N° 054/21, ha dispuesto encomendar cuanto sigue a la Auditoria Interna: Proceda a realizar una auditoria medica puntual sobre los puntos cuestionados en el referido expediente.

En cumplimiento a dicha directiva la Jefatura de Auditoría Médica, emite el Memorando de Encargo de Auditoría AI/DAM/N° 09/2021, de fecha 12/10/2021, por el cual designa al equipo Auditor a fin de llevar a cabo la investigación solicitada y emitir el informe correspondiente.

II. OBJETIVOS

5. Examinar el cumplimiento por parte de la firma tercerizada en lo que respecta a sus obligaciones que fueron establecidas en el Contrato N° 155/2019, derivado de la adjudicación de la Licitación Publica Nacional por SBE N° 53/18 “Contratación de Servicios de Hemodialisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este – ID N° 352177”.
6. Evaluar en base a los documentos recibidos el grado de economía, eficacia y eficiencia aplicado en el manejo de los recursos públicos, específicamente evaluando el grado de aplicación de los controles dispuestos en la base de la contratación de referencia.
7. Verificar el cumplimiento de la aplicación de los controles necesarios por parte del administrador del contrato, a fin de garantizar que la institución reciba los servicios y bienes contratados de acuerdo a lo establecido en el proceso licitatorio.
8. Verificar la eficacia de los controles aplicados al servicio tercerizado de hemodiálisis.

Comunicación y Transparencia - Dirección - Teléfono: (595) 21 491111 - www.ips.gov.py



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

III. ALCANCE

La Auditoría realizó la revisión del cumplimiento de los aspectos considerados en el Informe de la Gerencia de Salud sobre la fiscalización realizada al Sanatorio UME de Alder Augusto Mendoza González, con relación a los servicios prestados a los pacientes dializados en la Zona de Alto Paraná – Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS, entre los días 21/10/2021 12/11/2021

La Auditoría fue realizada de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias auditadas.

Este informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios encargados de cada dependencia.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre las documentaciones proveídas.

IV. MARCO LEGAL

- Ley N° 375/56 “Por la que aprueba el Decreto – Ley N° 1860/50, que modifica el Decreto Ley 17.071/43 “De creación del Instituto de Previsión Social”.
- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Ley 3.439/07 “Modificación de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 6.672/21 “Presupuesto General De La Nación – Ejercicio Fiscal 2021”
- Decreto N° 8.127/00 “Que reglamenta la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 2.992/19 “Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007”
- Decreto N° 4.780/21 “Que reglamenta la Ley 6672, del 07 de enero de 2021: “ QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA LE EJERCICIO FISCAL 2021”.
- Resolución C.A. N° 067-012/2021, de fecha 03/08/2021, “Por la que se adjudica la Contratación por Via de la Excepción N° 42/2021 Contratación de Servicios de Hemodialisis para el Departamento de Alto Parana”.
- Otras Disposiciones Legales y/o administrativas vigentes.

V. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

La información recabada por esta Auditoría durante la ejecución de los trabajos constituye base suficiente para la emisión del presente informe.

Constitución Luis Alberto de Herrera Tel: 223 14178 - www.ips.gov.py

6



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

VI. RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DEL PERIODO AUDITADO.

Nro.	Cargo	Nombre y Apellido	Resolución	Fecha	
				Desde	Hasta
1	Gerencia de Salud	Dr. Jorge Batista de Brix	PI 026-002	15/03/2021	*
2	Dirección de Hospitales del Area Interior	Dr. Santiago Garcia	C.A N° 057-014	26/08/2021	*
		Dr. Aldo Piris	CA N° 005-001	12/01/2021	25/08/2021
3	Dirección Regional de Hospital de Ciudad del Este	Dra. Ana Liz Jara	PI 852/18	20/12/2018	*

(*) Actualmente en sus Funciones

VII. RESEÑA

Conforme Nota Interna CA N° 054-0527, la Secretaria del Consejo de Administracion informa que la Maxima Autoridad, en Sesion N° 054/21, de fecha 17 de junio de 2021, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud, que proceda a realizar una fiscalización a la firma Sanatorio UME, en el marco de la LPN SBE 53/18, aprobado por Resolucion CA N° 073-007/18 "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 53/18 "CONTRATACION DE SEVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" de fecha 24/10/2018, Contrato N° 155/2019, conforme a lo establecido en la Clausula 8, Inspecciones y Pruebas, elevando al Consejo de Administracion informe técnico con la siguiente información:

- Calidad del servicio prestado a los pacientes dializados en zona Alto Parana – Hospital Regional Ciudad del Este.
- Estado actual de los equipos utilizados para el tratamiento, si los mismos se encuentran con mantenimiento de las maquinas al día.
- Cantidad de pacientes atendidos.
- Cualquier otro reporte que considere pertinente a objeto de visualizar el correcto funcionamiento y administración del contrato en cuestión.

Segun Informe UCI N° 004/2021, la Unidad de Control Interno de la Gerencia de Salud remite Informe sobre la fiscalización realizada al Sanatorio UME de Alder Augusto Mendoza Gonzalez, con relación a los servicios prestados a los pacientes dializados en la Zona de Alto Parana – Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS. Encomendado por Nota Interna CA N° 054-527/21, en la Sesion N° 054/21.

Mediante Nota Interna GS/N° 183/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Gerencia de Salud remite a la Secretaria del Consejo de Administracion, el informe elaborado por la Unidad de Control Interno dependiente de dicha Gerencia, en referencia a la intervención del Servicio Tercerizado SANATORIO UME. En atención a la Nota Interna CA N° 054-0527/21, de fecha 17 de junio de 2021, en la cual se ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud la realización de una fiscalización a la firma Sanatorio UME, en el marco de la LPN SBE N° 53/18, aprobado por Resolución CA N° 073-007/18 "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 53/18 "CONTRATACION

Constitucion de las Al... de la Gerencia de Salud... por...



DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”.

Conforme Nota Interna CA N° 084-0794/21, de fecha 05 de octubre de 2021, por el cual la Secretaria del Consejo de Administracion, informa que la Maxima Autoridad, en Sesion N° 084/21, de fecha 05 de octubre de 2021, luego de analizar y tomar conocimiento del “Informe de la Gerencia de Salud sobre la fiscalización realizada al Sanatorio UME de Alder Augusto Mendoza Gonzalez, con relación a los servicios prestados a los pacientes dializados en la Zona de Alto Parana – Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS. Encomendado por Nota Interna CA N° 054-527/21, en la Sesion N° 054/21, ha dispuesto encomendar a la Auditoria Interna del IPS, que proceda a la realización de una auditoria medica puntual sobre los puntos cuestionados en el referido expediente.

VIII. DESARROLLO

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FIRMA TERCERIZADA EN LO QUE RESPECTA A SUS OBLIGACIONES Y OBSERVACIONES DE LA GERENCIA DE SALUD.

Conforme Acta de fecha 01 de noviembre de 2021, en el Sanatorio UME (Unidad Medica de Emergencia) en la localidad de Ciudad del Este, se constituye el equipo auditor en atención al Encargo de Auditoria AI/DAM/N° 09/2021, a los efectos de esclarecer sobre los puntos cuestionados del informe de la Gerencia de Salud sobre la fiscalización realizada al Sanatorio UME de Alder Augusto Mendoza Gonzalez, con relación a los servicios prestados a los pacientes dializados en la Zona de Alto Parana – Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS.

Se llevó a cabo una entrevista al Dr. Alder Mendoza representante del mencionado Sanatorio, al respecto se pone a conocimiento de los antecedentes del caso, de lo encomendado por la Maxima Autoridad conforme Nota Interna CA N° 054-527/21, en la Sesion N° 054/21.

Consultado al Dr. Alder Mendoza, si se da cumplimiento de las normas administrativas y protocolos, el mismo refirió que provee al Hospital de Ciudad del Este del IPS, de los informes estadísticos de pacientes dializados.

Esta Auditoria realizo la verificación de los vencimientos de las drogas y descartables, constatando que los mismos no se encontraban vencidos a la fecha de la verificación, además se procedio a la verificación de las maquinas encontrándose que contaba con 18 (dieciocho) maquinas en funcionamientos, mas 3 (tres) maquinas de reservas, uno por cada 6 (seis) maquinas en uso. Según informe de la Unidad de Control Interno las maquinas son del año 2008. Consultado al mismo sobre la operatividad de los equipos de hemodiálisis, el Dr. Mendoza presenta listado de maquinas conteniendo detalle de las marcas, modelos y el estado en que se encuentran, además anexa documentación de los mantenimientos correspondientes realizados a cada maquina, mencionando además que cuenta con la adquisición de 12 (doce) equipos nuevos de la marca Diamax de la línea Nipro, a fin de dar respuesta en caso que asi lo requiera a la demanda de pacientes que son atendidos en el Sanatorio UME de la zona de Alto Paraná.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Esta Auditoria considera que existe debilidad de control interno por parte del administrador de contrato, ya que no se visualiza documentaciones respaldatorias en relación a la solicitud de los informes mensuales del IPS a la empresa, como tampoco seguimiento evolutivo trimestral o semestral. Se verifica un seguimiento de fiscalización a pedido de la Gerencia de Salud pero no asi de oficio. No se visualiza queja de pacientes asegurados hemodializados.

IX. RECOMENDACIÓN

A LA GERENCIA DE SALUD

- Articular los mecanismos correspondientes para que los informes emitidos por parte del Hospital Regional de Ciudad del Este en base a los informes proveídos por el Sanatorio UME, comprendiendo el informe la información oportuna y periódica de los pacientes que son dializados en la zona de Alto Paraná.
- Articular los mecanismos correspondientes para que el Hospital Regional de Ciudad del Este, provea a la Gerencia de Salud de informes periódicos comprendiendo infraestructura, insumos y procedimientos médicos, como aplicación de los controles, siendo esto necesario a fin de garantizar que la Institucion reciba los servicios y bienes contratados de acuerdo a lo establecido en el proceso licitatorio.

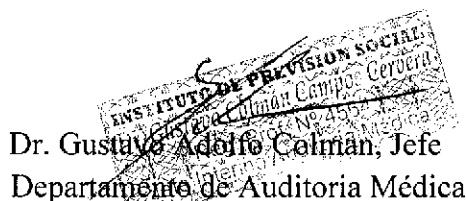
X. CONCLUSIÓN

En base al análisis realizado por esta Auditoría a las documentaciones proveídas y a los procedimientos realizados, concluimos cuanto sigue:

Que el Sanatorio UME, realizo el cumplimiento por parte de lo observado en el informe de la Unidad de Control Interno de la Gerencia de Salud, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato N° 155/2019, no existiendo quejas por escrito de asegurados presentado ante el Hospital de Ciudad del Este.

Existe una debilidad de control interno al momento de proveer y evaluar documentos recibidos por parte del Sanatorio UME, como asi también en el seguimiento periódico comprendiendo infraestructura, insumos y procedimientos médicos, impactando esto en la eficacia y eficiencia en la aplicación de los controles.


Lic. Raúl Romero
Auditor


Dr. Gustavo Adolfo Colmán, Jefe
Departamento de Auditoria Médica

Es nuestro informe.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PR/AI/ N°583/2021

NOTA INTERNA

PARA : SECRETARÍA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE : AUDITORÍA INTERNA
REFERENCIA : REMISIÓN INFORME FINAL AI N°41/2021
LUGAR Y FECHA : Asunción, 16 de diciembre de 2021

16.12.2021 - 000449

Por medio de la presente, se remite el **INFORME FINAL AI N° 41/2021 – AUDITORÍA MÉDICA PUNTUAL “SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME, DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”, CASOS N° 2.748.024 – 2.755.292**

Para su conocimiento y fines pertinentes.

El informe fue realizado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental y otras normativas vigentes, consta de 10 (diez) hojas.

Atentamente,


Lic. Herminio Ferreira
Director
Auditoría Interna I.P.S

- 11 -



Movimientos de Documentos
 Desde: 16/12/2021 Hasta: 16/12/2021

Usuario LGCABALL



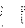

[Imprimir](#)
[Reporte](#)
[Listado de Movimientos](#)
[Mostrar Selección](#)
[Ocultar Selección](#)
[Mostrar Ocultos](#)


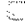


Seleccionar Todos |
 No Seleccionar Nada

Seleccionar	NroExpediente	Concepto	Recurrente	Origen	Destino	Fecha	Obs.
<input type="checkbox"/>	NOT-1243-2021-000449	NOTAS INTERNAS VARIAS		MESA DE ENTRADA - AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	16-dic-2021	NOTA INTERNA PR/AI/N° 583/2021 INFORME FINAL N° 44/2021 "PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACION REALIZADA AL SANATORIO UME, DE ALSER AUGUSTO MENDOZA CON RELACION A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANA - H.R. CIUDAD DEL ESTE" CASOS BPM N° 2.748.024 - 2.755.292 (REMITIDO A SECRETARIA DEL CONSEJO A TRAVES DEL SISTEMA GOBERNANZA)



GOBERNANZA

2021-12-16 15:51:38

Datos del Proceso:    

Datos de Comunicación:    

Nro de Caso:
2762900
Fecha de creación:
16/12/2021 15:51:38

Proceso:
Solicitud de Tratamiento de Temas al Consejo  

Fecha de Procesamiento:
16/12/2021 15:50:35

Tipo de proceso:
Registro
Finalización Mínima:
29/12/2021 15:50:35

Producto:
Consejo
Finalización Máxima:
10/01/2022 15:50:35

Código de Referencia:
Fecha Fin:

Estado:
En proceso
Registrado por:
Sonia Raquel Alcaraz Arguello


Responsables:
Graciela Concepción Nuñez Rodas
Instituto de Prevision Social
Marcelo Martins Benedetti
Sucursales:

Datos del Cliente:

Usuario
Sonia Raquel Alcaraz Arguello
Nro. Documento: 3392764

Cedula
3392764

Actividades del proceso

Actividad	Estado	Descripción	Responsables	Inicio de Proceso	Fin de Proceso	Fecha de creación	Fecha Fin
 Registrar Solicitud de Tratamiento de Tema	Realizado	Usuario: Sonia Raquel Alcaraz Arguello Nro. Documento: 3392764 Producto: Consejo	Sonia Raquel Alcaraz Arguello Responsables complementarios: * Administración	17/12/2021 09:50:35	17/12/2021 09:50:35	16/12/2021 15:51:38	16/12/2021 15:51:38
Verificar tipo de dependencia	En proceso		Instituto de Prevision Social	17/12/2021 09:50:35	17/12/2021 09:50:35	16/12/2021 15:51:38	



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA
Auditoría Interna

Movimientos de Documentos
Desde: 16/12/2021 Hasta: 16/12/2021

Usuario LGCABALL

Imprimir

Seleccionar	Doc	Id. Seleccionar	Nace	Concepto	Recursivo	Origen	Destino	Fecha	Obs.
<input type="checkbox"/>	NOT-1243-2021-000453			NOTAS INTERNAS VARIAS		MESA DE ENTRADA - AUDITORIA INTERNA	MESA DE ENTRADA - GERENCIA DE SALUD (ENTRADA)	16-dic-2021	NOTA INTERNA PRA/IN° 584/2021 INFORME FINAL N° 41/2021 "PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACION REALIZADA AL SANATORIO UME, DE ALSER AGUSTO MENDOZA CON RELACION A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANA - H.R. CIUDAD DEL ESTE" CASOS BPM N° 2.748.024 - 2.755.292

[Handwritten Signature]
Rafael Rojas

PR/AI/ N°589/2021

NOTA INTERNA

PARA : GERENCIA DE SALUD
DE : AUDITORÍA INTERNA
REFERENCIA : REMISIÓN INFORME FINAL AI N°41/2021
LUGAR Y FECHA : Asunción, 16 de diciembre de 2021

NSA-1243-2021-000453

Por medio de la presente, se comunica la remisión vía correo Institucional ajbatista@ips.gov.py, del INFORME FINAL AI N° 41/2021 – AUDITORÍA MÉDICA PUNTUAL “SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME, DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”, CASOS N° 2.748.024 – 2.755.292

Para su conocimiento y fines pertinentes.

El informe fue realizado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental y otras normativas vigentes, consta de 10 (diez) hojas.

Atentamente,



Lic. Herminio Ferreira
Directo
Auditoría Interna I.P.S.



Michael Rojas

Remisión Informe Final A.I N°41/2021

Gustavo Adolfo Colman Campos Cervera

vie 17/12/2021 01:16 p.m.

Para: Jorge Batista <jbatista@ips.gov.py>;

📎 2 documentos adjuntos

INFORME FINAL 41.pdf; P.M.I. Gerencia de Salud.xlsx;

Por el presente, remito el Informe Final de Auditoría Interna N° 41/2021 ***“SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”***, y su correspondiente Plan de Mejoramiento Institucional.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Gustavo Colmán Campos Cervera
Jefe de Departamento de Auditoría Médica



Movimientos de Documentos
Desde: 16/12/2021 Hasta: 16/12/2021

Usuario LGCABALL

Imprimir

Seleccionar Todo No Seleccionar Nada		Recurrente	Origen	Destino	Fecha	Obs.
Seleccionar	NroExpediente	Concepto				
<input type="checkbox"/>	NOT-1243-2021-000455	NOTAS INTERNAS VARIAS	MESA DE ENTRADA - AUDITORIA INTERNA	MESA DE ENTRADA - DIRECCION DE HOSPITALES DEL AREA INTERIOR (ENTRADA)	16-dic-2021	NOTA INTERNA PR/AI/N° 585/2021 INFORME FINAL N° 44/2021 "PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACION REALIZADA AL SANATORIO UME, DE ALSER AGUSTO MENDOZA CON RELACION A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANA - H.R. CIUDAD DEL ESTE" CASOS BPM N° 2.748.024 - 2.755.292


INSTITUTO PREVISION SOCIAL
Dario Benjamin Leyva
MESA DE ENTRADA UME
Direcc. de Hosp. Area Intern.
20/12/21 10:01/15

Remisión de Informe Final A.I N° 41/2021

Gustavo Adolfo Colman Campos Cervera

vie 17/12/2021 01:09 p.m.

Para: Ana Liz Jara Rolon <anlijara@ips.gov.py>;

 1 dato adjunto

INFORME FINAL 41.pdf;

Por el presente, remito el Informe Final de Auditoría Interna N° 41/2021 ***“SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”***

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Gustavo Colmán Campos Cervera
Jefe de Departamento de Auditoría Médica



Movimientos de Documentos
Desde: 16/12/2021 Hasta: 16/12/2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA
Auditoría Interna

Usuario LGCABALL

Imprimir

Selección: Sí No Selección: Muestra

Selección	Nro Expediente	Concepto	Procedente	Origen	Destino	Fecha	Obs.
<input checked="" type="checkbox"/>	NOT-1243-2021-000454	NOTAS INTERNAS VARIAS		MESA DE ENTRADA - AUDITORIA INTERNA	MESA DE ENTRADA - DIRECCION DE HOSPITALES DEL AREA INTERIOR (ENTRADA)	16-dic-2021	NOTA INTERNA PR/AI/N° 586/2021 INFORME FINAL N° 41/2021 "PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACION REALIZADA AL SANATORIO UME, DE ALSER AGUSTO MENDOZA CON RELACION A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANA - H.R. CIUDAD DEL ESTE" CASOS BPM N° 2.748.024 - 2.755.292

INSTITUTO PREVISION SOCIAL
Dario Benjamin Lopez
 MESA DE ENTRADA
 Direc. de Hosp. Area Interior
 20/12/21
 10102025

PR/AI/ N°586/2021

NOTA INTERNA

PARA : DIRECCIÓN HOSPITALES ÁREA INTERIOR
DE : AUDITORÍA INTERNA
REFERENCIA : INFORME FINAL AI N° 41/2021
LUGAR Y FECHA : Asunción, 16 de diciembre de 2021

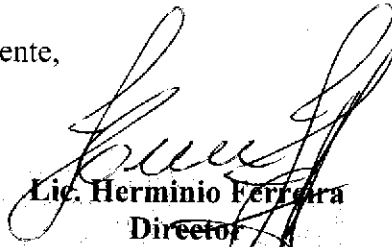
NA-1243-2021-000454

Por medio de la presente, se comunica la remisión vía correo Institucional a sgarcia@ips.gov.py, del INFORME FINAL AI N° 41/2021 – AUDITORÍA MÉDICA PUNTUAL “SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME, DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”, CASOS N° 2.748.024 – 2.755.292

Para su conocimiento y fines pertinentes.

El informe fue realizado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental y otras normativas vigentes, consta de 10 (diez) hojas.

Atentamente,


Lic. Herminio Ferrera
Director
Auditoría Interna I.P.S.


INSTITUTO PREVISION SOCIAL
Dario Benjamin Lopez
MESA DE ENTRADA
Direcc. de Hosp. Area Interio
20/12/21
10:02/25

Remisión Informe Final A.I N° 41/2021

Gustavo Adolfo Colman Campos Cervera

vie 17/12/2021 01:08 p.m.

Para:Santiago Adolfo Garcia Destefano <sgarcia@ips.gov.py>;

 1 dato adjunto

INFORME FINAL 41.pdf;

Por el presente, remito el Informe Final de Auditoría Interna N° 41/2021 ***“SOBRE LOS PUNTOS CUESTIONADOS DEL INFORME DE LA GERENCIA DE SALUD SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DIALIZADOS EN LA ZONA DE ALTO PARANÁ – HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”***

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Gustavo Colmán Campos Cervera
Jefe de Departamento de Auditoría Médica